

## PLEDGE® 51 WG

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	<b>Pledge® 51 WG</b>
Clase de uso:	Herbicida agrícola
Ingrediente activo:	Flumioxazin
N° CAS:	103361-09-7
Grupo químico:	n-fenilimidaz
Composición:	Flumioxazin ..... 510 g/Kg Aditivos ..... c.s.p. 1 Kg
Formulación:	Gránulos dispersables (WG)
Clasificación toxicológica:	Ligeramente peligroso
Titular de registro:	SMTM PERU S.A.C.
Distribuidor:	SERFI S.A.
Registro SENASA:	PQUA N° 1730-SENASA
Presentaciones del producto:	250 g, 1 Kg

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

**Pledge® 51 WG** es un herbicida que actúa por contacto, eficaz para el control de malezas de hoja ancha en pre emergencia y post emergencia temprana.

Utiliza la energía del sol inhibiendo la actividad de la enzima PPO (ProtoPorfirinógeno Oxidasa), responsable de la acumulación de porfirinas. Las porfirinas acumuladas provocan en presencia de luz y oxígeno la peroxidación de las membranas lipídicas, conduce a daños irreversibles de la estructura y de la función de las membranas celulares, siendo una solución para el control de malezas resistentes o tolerantes a otros grupos químicos.

### PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** No inducir al vómito. No administrar nada por vía oral, si la persona está inconsciente o convulsione. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático. No tiene antídoto específico.

**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**

**SMTM PERU S.A.C.: 421-4811**

### RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	PLAGA		DOSIS (kg/ha)	PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Caña de azúcar	Camotillo, bejuco	<i>Ipomoea quinquefolia</i>	0.20 - 0.25	90	0.02
	Jaboncillo de monte	<i>Cucumis dipsaceus</i>			
	Leche-leche	<i>Euphorbia heterophylla</i>			

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVO	PLAGA		DOSIS (Kg/ha)	PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Caña de azúcar	Pega-pega	<i>Boerhavia caribaea</i>	0.20 – 0.25	90	0.02
	Higuerilla	<i>Ricinus comunis</i>			
	Amor seco	<i>Bidens pilosa</i>			
	Rabo de zorro	<i>Setaria verticillata</i>			
	Coquito	<i>Cyperus rotundus</i>			
	Pata de gallina	<i>Eleusine indica</i>			
Vid	Leche-leche	<i>Euphorbia heterophylla</i>	0.30	60	0.05
	Amor seco	<i>Bidens pilosa</i>			
	Verdolaga	<i>Portulaca oleracea</i>			
	Diente de león	<i>Taraxacum officinalis</i>			
	Yuyo hembra	<i>Amaranthus hybridus</i>			

PC: Período de Carencia / LMR.: Límite Máximo de Residuos

### FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

- Se recomienda aplicar **Pledge® 51 WG** una aplicación por campaña como máximo para los cultivos de caña de azúcar y vid, considerando una campaña al año para ambos cultivos.
- En pre-emergencia puede aplicarse desde el momento de la siembra, antes de que aparezcan las malezas y cuando haya suficiente humedad en el suelo.
- En post-emergencia temprana los mejores resultados se obtienen cuando la maleza está en crecimiento activo (menor a 5 cm de altura).

### CONDICIONES DE APLICACIÓN

Poner la dosis recomendada en el volumen de agua que sea necesario para lograr el cubrimiento completo del follaje. Evitar el escurrimiento del producto.

Las aplicaciones deben realizarse con pulverizador manual, dirigidas al suelo con boquilla de abanico, al fondo y costilla del surco, en suelo húmedo.

### PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Este producto es de cuidado. No ingerir.
- Peligroso si es inhalado. Evite respirar la aspersion.
- Evite contacto con la piel y la ropa.
- No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- Conserve el producto en su envase original, etiquetado y cerrado. Almacenar el producto bajo techo, en un lugar fresco, seco y ventilado.
- No almacenar ni transportar junto a alimentos, medicinas, bebidas o forrajes.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación, y para ingresar al área tratada en las primeras 24 horas después de la aplicación.
- Después de usar el producto, cámbiese, lave la ropa usada y báñese con abundante agua y jabón.
- Ningún envase que haya contenido plaguicida debe utilizarse para conservar alimentos o agua para consumo.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

### PERIODO DE REINGRESO

No ingresar al área tratada antes de 24 horas de realizada la aplicación.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

### FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados. La aplicación de dosis superiores a las señaladas en el cuadro de usos podría ocasionar fitotoxicidad en el cultivo. Aplicar solo las dosis señaladas en el cuadro de usos.

### COMPATIBILIDAD

Por su especificidad sobre el control de malezas, se recomienda aplicarlo solo.

### CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe reutilizarse.
- Después de usar el contenido, inutilice la caja o bolsa cortándola. Entréguela o deposítela en el lugar de destino dispuesto por la autoridad competente para su gestión.

### MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- Tóxico para organismos acuáticos y semiacuáticos.
- No contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- Respetar una banda de no aplicación hacia cuerpos de agua de al menos 5 metros.
- Peligroso para animales domésticos, fauna y flora silvestre. No permitir animales en el área tratada.
- El producto no debe aplicarse en zonas con napas freáticas superficiales o en suelos altamente permeables.
- En caso de derrames, recoger el producto y depositarlo en los sitios destinados por las autoridades locales para este fin.

### RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas. Si requiere mayor información comuníquese con el titular de registro o con el distribuidor del producto.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.